



## TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA SELECCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL CRESPIAL<sup>1</sup>

### I. ANTECEDENTES

El Centro Regional para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de América Latina - CRESPIAL, es un Centro Categoría 2 bajo los auspicios de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura - UNESCO, creado por el Acuerdo suscrito entre el Gobierno Peruano y la UNESCO el 22 de febrero del 2006 y renovado por Acuerdo suscrito entre ambas partes, el 21 de julio de 2014.

El CRESPIAL fomenta la integración y cooperación regional para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial (PCI) en el marco del desarrollo sostenible y el diálogo intercultural. Con esta finalidad, promueve las condiciones para el desarrollo de políticas e iniciativas públicas, la gobernanza cultural y la participación de las comunidades y actores involucrados, en los países de América Latina, contribuyendo al bienestar, dignidad y creatividad de sus poblaciones.

Actualmente, los Estados Miembro del Centro son: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, Guatemala, México, Paraguay, Perú, República Dominicana, Uruguay y Venezuela.

El Centro cuenta en su estructura con dos órganos de gobernanza y una Secretaría Técnica. De acuerdo con el reglamento General del Centro, la Secretaría es conducida por la Dirección General, cuya elección se realiza cada cuatro años por convocatoria pública.

### II. OBJETIVO

Contratar a una persona para la Dirección General para la Secretaría Técnica del Centro, en aplicación de las normas internas vigentes.

### III. FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL

La Dirección General, tal como lo indican el Acuerdo vigente entre el Gobierno Peruano y la UNESCO para el funcionamiento del Centro y el Reglamento General, desempeñará las siguientes funciones:

---

<sup>1</sup> El presente documento fue aprobado en la XIV Reunión del Consejo de Administración del CRESPIAL (14 CAD) realizada en la ciudad de Bogotá, Colombia, entre los días 06 y 07 de diciembre de 2019. Corresponde al proceso de selección para el periodo 2021-2024.

- a) Diseñar, dirigir, controlar y supervisar la labor del Centro de conformidad con el Plan Estratégico del CRESPIAL y las directrices que determinen el Consejo de Administración y el Comité Ejecutivo;
- b) Proponer, previa consulta con la UNESCO, los proyectos de programa, plan de trabajo y presupuesto que se han de someter al Comité Ejecutivo para la recomendación al Consejo de Administración;
- c) Preparar la documentación del Consejo de Administración y del Comité Ejecutivo, así como el orden del día provisional de sus respectivas reuniones, incluyendo toda propuesta que estime conveniente, y distribuirlos a sus miembros a más tardar dos semanas antes del inicio de las reuniones;
- d) Preparar y presentar al Consejo de Administración informes sobre las actividades del Centro cada seis meses;
- e) Ejercer la representación del Centro ante los tribunales y en toda acción civil;
- f) Nombrar a los miembros del personal de conformidad con la plantilla, el estatuto y reglamento del personal aprobados por el Consejo de Administración;
- g) Proponer al Comité ejecutivo la reprogramación del Plan Operativo Bienal, en función del Plan Estratégico del CRESPIAL;
- h) Suscribir Acuerdos y Convenios institucionales, que serán informados al Consejo de Administración;
- i) Dirigir la estrategia de búsqueda de fondos para incrementar los recursos del Centro;
- j) Liderar las relaciones de coordinación con los Estados Miembros, la UNESCO, el gobierno peruano y los demás actores relevantes.
- k) Autorizar las contrataciones de bienes y servicios necesarios para cumplir la labor del Centro, incluyendo la contratación de consultores para productos específicos.

#### **IV. PERFIL**

##### **Requisitos indispensables:**

1. Tener nacionalidad de alguno de los Estados Miembro del CRESPIAL.
2. Contar con grado universitario en las áreas de ciencias sociales y humanas, educación o comunicación, de preferencia con estudios de post grado.
3. Tener experiencia de trabajo en temas relacionados a la Convención del 2003 y sus mecanismos de implementación en alguno de los Estados Miembro del CRESPIAL.
4. Tener experiencia en gestión de instituciones públicas o privadas dedicadas a temas culturales, de preferencia de manera específica dedicadas a PCI, en alguno de los Estados Miembro del CRESPIAL.
5. Contar con habilidades personales para ejercer el cargo: identificación con los valores del Centro, facilidad de relacionamiento, trabajo en equipo, liderazgo. (se evaluará a través de la entrevista personal)
6. Tener dominio del idioma castellano.
7. Tener dominio de un idioma de trabajo de la UNESCO.

##### **Requisitos deseables:**

8. Tener experiencia de trabajo en temas de relaciones internacionales y la cooperación internacional en la Región.

9. Tener experiencia de trabajo en administración pública.
10. Tener dominio de portugués

## **V. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO PARA LA DIRECCIÓN GENERAL**

- Monto establecido como honorarios: S/ 15,700 soles (quince mil setecientos soles) mensuales. El monto no incluye los descuentos de ley.
- Compensación económica de gastos de instalación y de retorno desde su ciudad de origen hasta la sede del Centro, por un monto de un sueldo en cada ocasión, además del pago de su boleto aéreo. La compensación solamente será aplicable en caso de residir fuera de la ciudad sede del Centro.
- Tiempo de contrato: 02 (dos) años. Renovable por un periodo similar, luego de la evaluación que realice el CAD una vez culminados los dos primeros años de gestión.
- Modalidad de contrato: contrato laboral a tiempo completo, de acuerdo a la normativa laboral peruana.
- Vigencia del contrato: 1 de enero de 2021 a 31 de diciembre de 2022.

## **VI. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN**

### **Criterios de evaluación**

- 1. Responsable de evaluación**  
Consejo de Administración del CRESPIAL
- 2. Selección de currícula**  
El Núcleo Focal de Perú otorgará los puntajes correspondientes a cada expediente presentado, de acuerdo a los criterios que se detallan en las líneas siguientes.
- 3. Plazos del proceso de selección para la Dirección General**

<b>Etapa</b>	<b>Fecha</b>
Publicación de convocatoria	16 de marzo
Cierre de convocatoria	4 de mayo
Calificación de postulaciones recibidas de acuerdo a baremo establecido (Núcleo Focal del Perú)	Del 5 al 25 de mayo
Publicación de resultados de calificación	Del 26 al 27 de mayo
Impugnación de resultados	Del 1 al 5 de junio
Resolución de impugnaciones	Del 8 al 17 de junio
Publicación de lista de postulantes aptos para entrevista	18 de junio

## CRESPIAL - TDR para selección de la Dirección General

Entrevistas virtuales (Comité Ejecutivo)	9 y 10 de julio
Selección de terna final	10 de julio
Envío de terna a la UNESCO	13 de julio
Publicación de terna de finalistas	20 de agosto
Entrevista presencial a finalistas (Consejo de Administración)	10 y 11 de septiembre
Selección de candidato ganador por el consejo de administración	11 de septiembre
Publicación de resultados	15 de septiembre

### VII. BAREMO PARA CALIFICACION

Perfil	Documento requerido	Criterios de selección	Puntaje	Puntaje Máximo
Contar con grado universitario en las áreas de ciencias sociales y humanas, educación o comunicación, de preferencia con estudios de post grado.	Constancia de grado	Grado universitario en las áreas de ciencias sociales y humanas, educación o comunicación	20	25
	Constancia de grado	Grado de magister o doctor en áreas afines al PCI	5	
Tener experiencia de trabajo en temas relacionados a la Convención del 2003 y sus mecanismos de implementación en alguno de los Estados Miembro del CRESPIAL.	Certificados de trabajo	Más de 5 años de experiencia	16 a 25	25
		Menos de 5 años de experiencia	1 a 15	
Tener experiencia en gestión de instituciones públicas o privadas dedicadas temas culturales, de preferencia de manera específica dedicadas a PCI, en alguno de los Estados Miembro del CRESPIAL.	Certificados de trabajo general	Más de 5 años de experiencia en general	11 a 25	35
		Menos de 5 años de experiencia en general	1 a 10	
	Certificados de trabajo adicional	Puntaje adicional por experiencia específica en instituciones de PCI	1 a 5	
		Puntaje adicional por experiencia en administración pública	1 a 5	

## CRESPIAL - TDR para selección de la Dirección General

---

Experiencia de trabajo en relaciones y la cooperación internacional en la Región.	Certificados de trabajo	Más de 3 años	2 a 5	<b>5</b>
		De 1 a 3 años	1	
Dominio de un idioma de trabajo de la UNESCO	Certificados de suficiencia	Inglés o francés	8	<b>8</b>
Dominio de idioma portugués	Certificados de suficiencia	Portugués	2	<b>2</b>
<b>Total</b>				<b>100</b>